
MEMORANDO DAEP N° 43/2024

A : **LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO, Directora**
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

DE : **LIC. ZULMA VERDUN MORES, Jefa**
Departamento de Admisión y Evaluación del Personal

FECHA : 08 de octubre de 2024

REF. : Remitir informe
3er Informe Trimestral

Por medio del presente presento informe solicitada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, Resolución IPTA N° 99/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO – AÑO 2024; DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”, en la cual se estipula la elaboración de informes trimestrales conforme a su **Anexo I. Meta 6), Actividad 2) “Elaborar y Desarrollar la planificación de Necesidades de Dotación del Personal”**, a efectos de describir las actividades desarrolladas en el tercer trimestre con respecto a los siguientes indicadores:

2.1 Personas incorporadas por concurso de méritos.

En el tercer trimestre no se ha incorporado a personas por Concurso de Méritos.

En este trimestre se encontraban en etapa de evaluación para publicación de Lista de Seleccionados y Elegibles de los llamados a Concursos de Méritos conforme Resoluciones N° 196/2024 y 198/2024, de los siguientes puestos:

- ✓ Profesional Técnico-San Lorenzo
- ✓ Profesional Técnico-Departamento de Misiones
- ✓ Veterinario-Departamento de Paraguari
- ✓ Veterinario-Departamento de Presidente Hayes
- ✓ Asistente Administrativo-Departamento de Presidente Hayes

2.2. Categorías concursadas para promoción interna.

Durante el tercer trimestre no se realizó concurso para promoción interna.

En este trimestre por Resolución del VCHGO N° 254/2024, fueron homologados varios perfiles para llamados a Concursos de Oposición Interno Institucional para promoción de funcionarios permanentes, los cuales fueron publicados en el Portal Paraguay Concursa por un período de 10 días corridos a partir del 16 de setiembre hasta el 25 de setiembre del corriente. Se adjuntan las Resoluciones N° 172/2024 y N° 374/2024.

En fecha 25 de setiembre del corriente inició el proceso de postulación por el término de 5 días hábiles, para los siguientes cargos: **Jefe de Departamento FF10, Jefe de Departamento FF30, Profesional I FF10, Profesional II FF30, Profesional II FF10, Técnico I FF10, Técnico II FF30, Técnico II FF10, Asistente Técnico Administrativo FF10, Auxiliar de Servicios FF10.**

2.3. Personas incorporadas por Desprecarización laboral.

En el tercer trimestre no se ha incorporado a personas por Desprecarización Laboral.

RESOLUCIÓN N° 196/2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 106/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.

Asunción, 10 de abril de 2.024.-

VISTA:

La presentación realizada por el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, en el cual se solicita la modificación de la Resolución IPTA N° 106/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”, (Expte. MEI 16-604-2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha presentación se realiza conforme a observaciones realizadas por el Equipo Técnico del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, referido a la realización de algunos ajustes de forma a los perfiles de conformidad a lo establecido en la Resolución 52/2024, como así también referente a la nominación de representante de los funcionarios, según lo establecido en el Art. 9°, punto 2, inc. b) del Decreto 3857/2015 de fecha 6 de agosto de 2015.

Que, por Nota DGDP N° 82/2024 de fecha 08 de abril de 2024, se ha solicitado al Secretario General del SIFUIPTA la designación de veedores; titular y suplente como representantes de los funcionarios, para el proceso de concurso mencionado.

Que, por Nota SG SIFUIPTA N° 07/2024 de fecha 09 de abril de 2024, el Secretario General del SIFUIPTA ha realizado la designación de los veedores como representantes de los funcionarios del IPTA.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 235/2024, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

MODIFICAR, la Resolución IPTA N° 106/2024 POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Presidente

RESOLUCIÓN N° 196/2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 106/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.

Art. 1°.- DISPONER, los llamados a Concursos de Méritos en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para los puestos que se citan a continuación:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	FF	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	10/30	XP8 “Profesional”	Profesional Técnico (Junior)	4.000.000	IPTA-Dirección Ejecutiva
1	145	10/30	XP8 “Profesional”	Profesional Técnico (Junior)	4.000.000	IPTA-San Juan Bautista Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
1	145	10/30	XP8 “Profesional”	Profesional Veterinario (Junior)	4.000.000	IPTA-Barrerito Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
1	145	10/30	XP8 “Profesional”	Profesional Veterinario (Junior)	3.500.000	IPTA-Barrerito Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
1	145	10/30	XP8 “Profesional”	Profesional Técnico (Junior)	3.500.000	IPTA-Natalicio Talavera Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales

Art. 2°.- CONFORMAR, la Comisión de Selección para los presentes llamados a Concurso, de la siguiente manera:



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

Miembros Plenos

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional. **(Para todos los Puestos).**
- Ing. Agr. MSc. Lorenzo Meza López, con cédula de identidad número 785.776, Director Ejecutivo, en carácter de Superior del área.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 196/2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 106/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.

- c. La Ing. Agr. MSc. Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, con cédula de identidad número 1.215.518, Directora General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, en carácter de Superior del área.
- d. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión. **(Para todos los Puestos)**

Art. 3º.- ESTABLECER, que formarán parte de la Comisión de Selección conformada en el artículo precedente; en carácter de Veedores, los siguientes:

Veedores

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con cédula de identidad número 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. C.P. Luis Mariano López C.I. N° 4.486.898, veedor titular, Representante de los funcionarios.
- c. Lic. Adalberto Espínola, C.I. N° 4.261.148, veedor suplente, Representante de los funcionarios
- d. Not. y Esc. Pub. Liz Mariel Martínez, C.I N° 3.405.850, veedor suplente, Representante de los funcionarios.

Artículo 2º.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido y archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 198 /2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 141/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.

Asunción, 11 de abril de 2.024.-

VISTA:

La presentación realizada por el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, en el cual se solicita la modificación de la Resolución IPTA N° 141/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”. (Exp. MEI N°17-604-2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha presentación se realiza conforme a observaciones realizadas por el Equipo Técnico del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, referido a la realización de algunos ajustes de forma a los perfiles de conformidad a lo establecido en la Resolución 52/2024, como así también referente a la nominación de representante de los funcionarios, según lo establecido en el Art. 9°, punto 2, inc. b) del Decreto 3857/2015 de fecha 6 de agosto de 2015.

Que, por Nota DGDP N° 82/2024 de fecha 08 de abril de 2024, se ha solicitado al Secretario General del SIFUIPTA la designación de veedores; titular y suplentes como representantes de los funcionarios, para el proceso de concurso mencionado.

Que, por Nota SG SIFUIPTA N° 08/2024 de fecha 09 de abril de 2024, el Secretario General del SIFUIPTA ha realizado la designación de los veedores como representantes de los funcionarios del IPTA.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 243 de fecha 10/04/2024 remite el expediente a consideración a la Dirección de Secretaria General para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.

MODIFICAR, la RESOLUCIÓN IPTA N° 141/2024 POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”, la cual quedará redactada de la siguiente manera:



COPIA



RESOLUCIÓN N° 198 /2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 141/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.

Art. 1°.-

DISPONER, los llamados a Concursos de Méritos en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para los puestos que se citan a continuación:

VA CA NCI A	OBJET O DEL GASTO	FF	CATEGO RÍA	DENOMINAC IÓN DEL PUESTO	SUELDO	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	10/3 0	XP8 “Profesional”	Profesional Veterinario (Senior)	8.000.00 0	IPTA-Dirección de Programa de Investigación Pecuaria Dirección General de Programas de Investigación
1	145	10/3 0	XP8 “Profesional”	Profesional Técnico (Junior)	4.000.00 0	IPTA-Chaco Central Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
1	145	10/3 0	XP8 “Profesional”	Profesional Veterinario (Junior)	4.000.00 0	
1	144	10/3 0	XJ3 “Jornales”	Asistente Administrativo/ a	2.800.00 0	
1	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Auxiliar de Servicios Generales	2.800.00 0	
1	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Limpiador/a	2.680.37 3	
1	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Personal de Campo	2.680.37 3	
1	145	10/3 0	XP8 “Profesional”	Profesional Veterinario (Junior)	3.500.00 0	IPTA-Barrerito Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
2	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Personal de Campo	2.680.37 3	
1	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Cocinero/a	2.680.37 3	
1	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Limpiador/a	2.680.37 3	
2	144	10/3 0	XJ5 “Jornales”	Personal de Campo	2.680.37 3	IPTA-Chaco 312 Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
1	144	10/3 0	XJ3 “Jornales”	Asistente Administrativo/ a	2.680.37 3	IPTA-Dirección de Comunicación

COPIA



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora

Art. 2°.-

CONFORMAR, la Comisión de Selección para los puestos de los presentes llamados a Concurso, de la siguiente manera:

Miembros Plenos

- Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional. **(Para todos los Puestos).**



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 198/2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 141/2024 “POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.

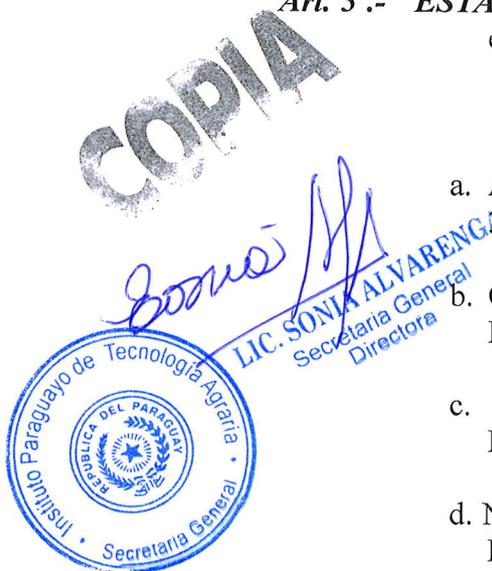
- b. Dr. Orlando Javier Noldin Almirón, con cédula de identidad número 853.652, Director General de Programas de Investigación, en carácter de Superior del área.
- c. Ing. Agr. MSc. Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, con cédula de identidad número 1.215.518, Directora General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, en carácter de Superior del área.
- d. Srta. María Tatiana De Barros Barreto Campora, con cédula de identidad número 4.130.343, Directora de la Dirección de Comunicación, en carácter de Superior del área.
- e. Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión. **(Para todos los Puestos)**

Art. 3°.- ESTABLECER, que formarán parte de la Comisión de Selección conformada en el artículo precedente; en carácter de Veedores, los siguientes:

Veedores

- a. Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con cédula de identidad número 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. C.P. Luis Mariano López C.I. N° 4.486.898, veedor titular, Representante de los funcionarios.
- c. Lic. Adalberto Espínola, C.I. N° 4.261.148, veedor suplente, Representante de los funcionarios
- d. Not. y Esc. Pub. Liz Mariel Martínez, C.I N° 3.405.850, veedor suplente, Representante de los funcionarios.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido y archivar.





RESOLUCIÓN N° 106/ 2.024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.

Asunción, 20 de febrero 2024.-

VISTO:

El Memorando DAEP N° 09/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, por el cual el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), solicita la emisión de Resolución por la cual se disponga el llamado a Concurso de Méritos, en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, se conforma la Comisión de Selección y se designa el Equipo Técnico de Apoyo, (EXP. MEI N° 09-604-2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 1092/2024, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, dispone en su Art. 171 Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN, quedando exceptuados de esta disposición, de conformidad al Inciso f) Las contrataciones solicitadas por desvinculaciones de personal contratado, donde el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional certificará que la Entidad cuenta con cupo, detallando en el Objeto de Gasto correspondiente, para el inicio del proceso de selección correspondiente.

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional por Nota VCHGO N° 159/2024 de fecha 7 de febrero de 2024 remite al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria copia de informe DRCPC N° 01/2024, de fecha 07 de febrero del año en curso, referido a Certificación de Cupos para contratación de personal conforme lo establecido en el Art. 171 inc. f) del anexo A del Decreto 1092/2024.

Que, se encuentra vigente el Decreto N° 3857/2015, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional ha emitido la Resolución N° 52/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, “QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OBE) EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS”



ING. AGR/EDGARA ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 10 de 2.024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.

Que, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido en los términos de su Memorando N° 19/2024, de fecha 15 de febrero del año en curso, *puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DISPONER**, los llamados a Concurso de Méritos en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para los cargos que se citan a continuación:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	FF	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	10/30	XP8 "Profesional"	Profesional Técnico	3.500.000	IPTA-Natalicio Talavera
1	145	10/30	XP8 "Profesional"	Profesional Veterinario	3.500.000	IPTA-Barrerito
1	144	10/30	XJ5 "Auxiliar de Servicios"	Auxiliar de Estancia	2.800.000	IPTA-Barrerito

Artículo 2°.- **CONFORMAR**, la Comisión de Selección para todos los puestos de los presentes llamados a Concurso, de la siguiente manera:

Miembros Plenos

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- La Ing. Agr. MSc. Lidia Margarita Pedrozo, con cédula de identidad número 1.215.518, Directora General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, en carácter de Superior del área donde se produjo la vacancia.
- La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.



Dr. SONIA ALVAREZ
Secretaria General
Directora





RESOLUCIÓN N° 10/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que formarán parte de la Comisión de Selección conformada en el artículo precedente; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con cédula de identidad número 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.

Artículo 4°.- ESTABLECER, el Equipo Técnico de Apoyo de la Comisión de Selección conformada en el artículo segundo, estará compuesto por:

- a. La Lic. Zulma Verdún Morel, con cédula de identidad número 1.877.461, Jefa del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.
- b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con cédula de identidad número 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

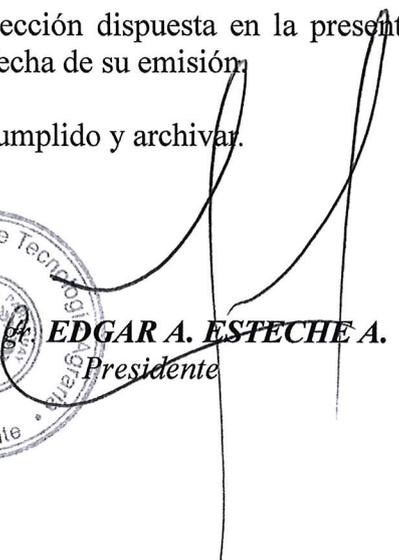
Artículo 5°.- DELEGAR, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, en el marco del presente llamado a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

Artículo 6°.- ESTABLECER, que la Comisión de Selección dispuesta en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 7°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido y archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 170/2.024.-

POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024.

Asunción, 22 de marzo de 2.024.-

VISTO:

El Memorando DAEP N° 15/2023, de fecha 21 de marzo de 2024, a través del cual el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, informa sobre el Exp. VCGHO N° 2879/2023 y solicita la emisión de Resolución por la cual se dispongan llamados a Concursos de Oposición Interno Institucional en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), así como la conformación de la Comisión de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo, y; (Exp. MEI N°14-604-2024), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el mismo se elabora en base a la consulta realizada por el Equipo Técnico del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, referente a considerar el Art. N° 11 de la **Resolución N° 52/2024**, que establece cuanto sigue: **“Artículo 11. Validez de los instrumentos homologados”**: Los instrumentos que fueron homologados a partir del ejercicio fiscal 2022, serán válidos siempre que no sufran modificaciones sustanciales o de fondo, de conformidad a lo establecido en el artículo 159 del anexo A del Decreto N° 1092/2024.

Que, en el Memorando mencionado más arriba, se solicita igualmente dejar sin efecto las siguientes Resoluciones:



Sonia
LIC. SONIA ALVAREZ
Secretaria General
Directora

Resolución N° 254/2023, de fecha 26 de mayo de 2023 “POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.



Sonia
LIC. SONIA ALVAREZ
Secretaria General
Directora

Resolución N° 78/2024, de fecha 06 de febrero de 2024 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 254/2023 POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”.

Que, el Decreto N° 1092/24, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2024 DEL 29 DE ENERO DE 2024 “QUE APRUEBA EL RESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024” ...//



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 172 /2.024.-

POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024.

...//dispone en su artículo 167º: Los cargos vacantes (inferiores a Jefe de Departamento), en el Anexo de Personal 2024, liberados por cualquiera de las causales previstas en el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 y otras causales legales de desvinculación laboral definitiva del personal público con la Entidad; podrán ser destinados a promociones internas de funcionarios de la Entidad por medio de Concurso de Oposición (Concursos Internos Institucionales) o Concursos Públicos de Oposición según necesidades institucionales, conforme lo dispone el Artículo 35 de la Ley N° 1626/2000 y su reglamentación.

Que, el Decreto N° 3857/2015, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional ha emitido la Resolución N° 52/2024, "QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE) EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS"

Que, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 62/24, de fecha 22 de marzo del año en curso, remite el expediente, a la Dirección de Secretaria General, donde menciona: *Puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*



Sonia
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Sonia
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Edgar
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 129/2.024.-

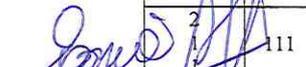
POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DISPONER, los siguientes llamados a Concursos de Oposición Interno Institucional en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para los cargos que se citan a continuación:

VACANCIA	OG	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF
1	111	C52 "JEFE DE DEPARTAMENTO"	JEFE DE DEPARTAMENTO	Gs. 7.600.000.-	10
2	111	C8L "PROFESIONAL (I)" D57 "PROFESIONAL (II)" D55 "PROFESIONAL (II)" D54 "PROFESIONAL (II)"	PROFESIONAL	Gs. 8.800.000.- Gs. 5.500.000.- Gs. 5.100.000.- Gs. 4.900.000.-	10
1	111	D55 "TECNICO (II)" D8K "TECNICO (I)" E3L "TECNICO (II)" F26 "ASISTENTE TEC. ADM" F2B "ASISTENTE TECNICO ADM"	TECNICO	Gs. 5.100.000.- Gs. 3.800.000.- Gs. 3.000.000.- Gs. 3.900.000.- Gs. 3.200.000.-	10
1	111	G9F "AUXILIAR DE SERVICIOS"	AUXILIAR DE SERVICIOS	Gs. 3.100.000.-	10
1	111	C52 "JEFE DE DEPARTAMENTO"	JEFE DE DEPARTAMENTO	Gs. 7.600.000.-	30
2	111	D86 "PROFESIONAL (II)"	PROFESIONAL	Gs. 6.200.000.-	30
1	111	D8E "TECNICO (II)"	TECNICO	Gs. 4.800.000.-	30


LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora


LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

Artículo 2°.-

CONFORMAR, la Comisión de Selección para los llamados a Concursos dispuestos en el Art. 1 de la Presente Resolución, de la siguiente manera:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 172 /2.024.-

POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024.

Miembros Plenos

- a. Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- b. Lic. (Mag.) Raquelina Carrillo Sosa, con cédula de identidad número 2.374.006, Directora General de Administración y Finanzas, como superior responsable de la Administración Presupuestaria.
- c. Lic. (Mag.) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 3°.-

ESTABLECER, que formarán parte de la Comisión de Selección conformada en el artículo precedente; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con cédula de identidad número 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. ~~Abg. Luis Mariano López C.I. N° 4.486.898, veedor titular, Representante de los funcionarios.~~
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
- c. ~~Director Esc. Pub. Liz Mariel Martínez, C.I N° 3.405.850, veedor suplente, Representante de los funcionarios.~~



Artículo 4°.-

ESTABLECER, el Equipo Técnico de Apoyo de la Comisión de Selección, conformada en el artículo 2° de la presente Resolución, de la siguiente manera.

- a. ~~Lic. Zulma Verdún Morel, con cédula de identidad número 1.877.461, Jefa del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.~~
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
- b. Lic. Lizz Nathalia Castillo, con cédula de identidad número 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.



ING. AGR. EDGAR A. ESTACHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 172/2.024.-

POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024.

Artículo 5°.- **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, en el marco de los presentes llamados a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

Artículo 6°.- **ESTABLECER**, que la Comisión de Selección dispuesta en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión

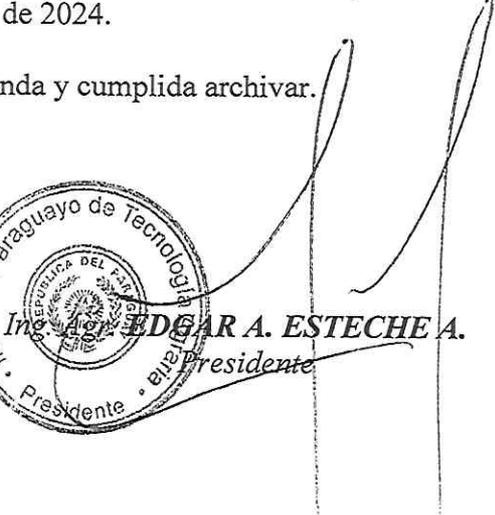
Artículo 7°.- **REVOCAR**, las Resoluciones N° 254/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y la N° /2024 de fecha 06 de febrero de 2024.

Artículo 8°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.




LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora




Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente




LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

RESOLUCIÓN N° 374 /2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 172/2024 "POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024".

Asunción, 13 de agosto de 2.024.-

VISTA:

La presentación realizada por el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, en el cual se solicita la modificación de la Resolución IPTA N° 172/2024 **POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024.**"; (Exp. MEI N°29-6650-2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha presentación se realiza conforme a observaciones realizadas por la Coordinación de Estructura de Puestos de Trabajo del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, referido a algunas consideraciones sobre el expediente SIME N° 28139/2024, sugiriendo realizar perfiles por nivel de categoría, debido a que hay agrupaciones que no se podrán realizar para este proceso, teniendo en cuenta que el expediente será procesado como homologación y no como validación.

Por otro lado, han sugerido eliminar el cuadro de denominación del puesto en la resolución, para mantener la coherencia de la homologación por niveles de cargo.

Que, por Providencia DGDP N° 548/2024, de fecha 13 de agosto del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 153/24, de fecha 13 de agosto del año en curso, remite el expediente, a la Dirección de Secretaría General, donde menciona: *Puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 374/2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 172/2024 “POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024”.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR, La Resolución N° 172/2024 “POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024”, la cual queda redactada de la siguiente manera:

Art. 1° DISPONER, los llamados a Concursos de Oposición Interno Institucional, en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para los cargos que se citan a continuación:

VACAN CIA	OG	CATEGORÍA	SUELDO BRUTO	FF
1	111	C52 “JEFE DE DEPARTAMENTO”	Gs. 7.600.000.-	10
2	111	C8L “PROFESIONAL (I)”	Gs. 8.800.000.-	10
1 1 1	111	D57 “PROFESIONAL (II)” D55 “PROFESIONAL (II)” D54 “PROFESIONAL (II)”	Gs. 5.500.000.- Gs. 5.100.000.- Gs. 4.900.000.-	10
1	111	D8K “TECNICO (I)”	Gs. 3.800.000.-	10
1 1	111	D55 “TECNICO (II)” E3L “TECNICO (II)”	Gs. 5.100.000.- Gs. 3.000.000.-	10
1 1	111	F26 “ASISTENTE TEC. ADM” F2B “ASISTENTE TECNICO ADM”	Gs. 3.900.000.- Gs. 3.200.000.-	10
1	111	G9F “AUXILIAR DE SERVICIOS”	Gs. 3.100.000.-	10
1	111	C52 “JEFE DE DEPARTAMENTO”	Gs. 7.600.000.-	30
2	111	D86 “PROFESIONAL (II)”	Gs. 6.200.000.-	30
1	111	D8E “TECNICO (II)”	Gs. 4.800.000.-	30

Art. 2° CONFORMAR, la Comisión de Selección para todos los para los llamados a Concursos dispuestos en el Art. 1 de la presente Resolución, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 3442.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 172/2024 "POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024".

Miembros Plenos

- a. El Ing. Agr. Lorenzo Meza López, con cédula de identidad número 785.776, Director Ejecutivo en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- b. La Lic. (Mag.) Raquelina Carrillo Sosa, con cédula de identidad número 2.374.006, Directora General de Administración y Finanzas, como superior responsable de la Administración Presupuestaria.
- c. La Lic. (Mag.) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.





PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

RESOLUCIÓN N° 259/2024

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA VARIOS CARGOS A SER CONVOCADOS A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 29 de agosto de 2024

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay.

La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.

La Ley N° 7158/2023, “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”.

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Decreto N° 3857/2015, “Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad a los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 De la Función Pública”.

La Resolución VCHGO N° 52/2024, del 14 de febrero de 2024, “Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) en los procesos de selección por concursos”.

El Informe Técnico CEPT N° 57/2024, de la Coordinación de Estructura de Puestos de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano, del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° de la Constitución Nacional reza: “El Estado garantizará a todos los habitantes de la Republica...3) la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisito que la idoneidad”.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 7158/2023, dispone en su parte pertinente: “...El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.



PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

RESOLUCIÓN N° 259/2024

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA VARIOS CARGOS A SER CONVOCADOS A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos”.

Que, el Artículo 3º, inciso b) del mismo cuerpo legal, establece a partir de la vigencia de la citada ley: “...b) El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional sustituye y absorbe las funciones de la Secretaría de la Función Pública...”

Que, la Ley N° 1626/2000, en su Artículo 96 del inc. n) establece como atribución del VCHGO: “...aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas”.

Que, el Artículo 16 del Decreto N° 3857/2015, faculta al VCHGO a realizar el control de fondo y forma de los instrumentos, formalizar la homologación de los perfiles y las matrices de evaluación, o en su defecto, los rechace fundamentadamente, en caso de que resulten violatorios de las normativas vigentes, contengan criterios discriminatorios o incumplan con los requerimientos establecidos.

Que, el Artículo N° 159, Anexo A del Decreto N° 1092/2024, dispone en su parte pertinente: “Los perfiles y los pliegos de bases y condiciones para los concursos deberán ser homologados por el VCHGO teniendo en cuenta las exigencias del Clasificador de Cargos Presupuestarios según el vínculo que corresponda, los instrumentos técnicos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y el manual de cargos y funciones vigente en la institución convocante”.

Que, por Nota DGDP N° 71/2024, ingresadas bajo los Expedientes SIME N° 28139/2024, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), solicita la homologación del perfil y matrices de evaluación para cubrir diversos cargos por Concurso Interno Institucional para ambas fuentes de financiamiento 10 y 30.

Que, el Departamento de Análisis de Puestos de Trabajo, mediante Informe Técnico CEPT N° 57/2024, recomienda dar curso a la formalización de la homologación del perfil y matriz de bases y condiciones ajustados y aprobados por la Comisión de Selección de diversos cargos por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, emite el presente acto administrativo de homologación, de conformidad a las normativas que rigen la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,



PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

RESOLUCIÓN N° 259/2024

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA VARIOS CARGOS A SER CONVOCADOS A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL
VICEMINSITERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

R E S U E L V E:

- Art. 1°.-** Homologar el perfil, matrices de evaluación y las bases y condiciones para los cargos de Jefe de Departamento, Profesional I, Profesional II, Técnico I, Técnico II, Asistente Técnico Administrativo y Auxiliar de Servicios a ser convocados a Concurso Interno Institucional por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).
- Art. 2°.-** Disponer que la Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano del VCHGO, deberá supervisar y monitorear cada etapa del procedimiento central del concurso, conforme a los criterios y parámetros establecidos para la emisión del Certificado del Debido Proceso, en virtud al Decreto N° 3857/2015 y demás normativas vigentes.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Encargado de Despacho
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional